



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administra-
ción. Carpeta N° 3916 de 2004

Repartido N° 1645
Julio de 2004

DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECÓLOGO

Se declara el 3 de setiembre de cada año

XLVa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase el 3 de setiembre de cada año, "Día Nacional del Bibliotecólogo".

Montevideo, 21 de junio de 2004.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bibliotecólogos, al igual que otros profesionales, merecen esta distinción.

La información documental organizada de modo inteligente, registrada, almacenada y difundida a nivel social, es un insumo básico para toda práctica social significativa. A través de la gestión de bibliotecas y otras unidades de información, los bibliotecólogos hacen de ese recurso el objeto de su actividad profesional e investigativa, propiciando la democratización y socialización del conocimiento para la construcción de ciudadanía, en la sociedad de la información.

Se trata de una profesión de servicio a la comunidad, con sesenta años de historia en el Uruguay, e incorporada a la Universidad de la República por Ley N° 10.638 del año 1945, a la cual le corresponde un papel fundamental en la producción, distribución y apropiación del conocimiento por parte de la sociedad.

En tal sentido, su labor de servicio es condición básica para el desarrollo intelectual, profesional y espiritual de todos los ciudadanos, así como para la preservación de la memoria intelectual de los pueblos.

El bibliotecólogo, consciente del valor de la información para la sociedad y para el individuo en la mejora de la calidad de vida, y abierto al trabajo interdisciplinario, interactúa en diferentes contextos como mediador entre los registros de conocimiento y las necesidades de los reales y potenciales receptores. Con base en el respeto por la creación intelectual, es un "buscador" y "selector" de información, un gestor de conocimiento, un promotor del buen uso de información y un orientador de usuarios. Diagnostica los problemas de información y plantea soluciones.

En la era digital, las tecnologías de la información y el entorno electrónico impactan positivamente su ejercicio profesional y, en el Uruguay actual, le supone el desafío de lograr el equilibrio entre las funciones tradicionales y las emergentes.

Su trabajo se ve hoy dinamizado, se amplía su ámbito de acción, se revaloriza su papel en la sociedad. En ese sentido, le corresponde más que nunca, atender a todos los sectores productores y consumidores de información y contribuir al logro de un justo equilibrio entre el respeto por la propiedad intelectual, el derecho del autor y el derecho del usuario en acceder al conocimiento.

Sin duda, en el contexto nacional actual y futuro, el bibliotecólogo deberá contribuir a la construcción del Sistema Nacional de Información, haciendo que las bibliotecas y otros servicios bibliográficos y de documentación convencionales y

virtuales, sean instituciones esenciales en el Uruguay, que aseguren el cumplimiento de un principio fundamental del sistema democrático: lograr ciudadanos bien informados para beneficio individual y colectivo.

Otros argumentos podrían agregarse: algunos, de total vigencia, se encuentran en los fundamentos y en la discusión en el Senado, de la Ley de creación de la "Escuela de Bibliotecnia", remontándonos al año 1945.

Montevideo, 21 de junio de 2004.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano

≠